



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE LEY

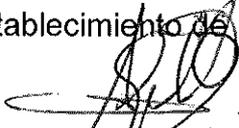
**EL SENADO Y LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º: Modificase el artículo 6 de la ley 14637 que quedara redactado de la siguiente manera:

Artículo 6º: Deberes de las instituciones educativas.

1. En el momento en que las autoridades del establecimiento educativo tomen conocimiento del estado de gestación o alumbramiento de la alumna, o de la condición de paternidad del alumno, deberán entregarle una copia del texto de esta Ley, a efectos de que conozca el derecho que le asiste a acogerse al presente régimen.
2. Las instituciones educativas ejercerán funciones de apoyo a efectos de promover la concurrencia de las alumnas embarazadas y de los alumnos progenitores a los controles médicos correspondientes.
3. Con el objeto de alcanzar el nivel de aprendizaje propuesto, durante el lapso cubierto por el presente régimen, la Dirección General de Cultura y Educación, instrumentará evaluaciones periódicas, complementadas con clases especiales de apoyo.
4. La Dirección General de Cultura y Educación garantizará que en todos los distritos de la Provincia de Buenos Aires exista al menos un establecimiento de


MARCELO DALETTO
Diputado
Bloque Cambiemos Buenos Aires
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As



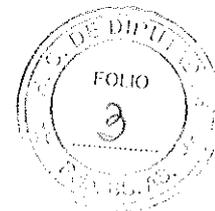
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

educación secundaria con jardín maternal, donde las y los estudiantes en situación de maternidad o paternidad tengan prioridad de inscripción.

5. La Dirección General de Cultura y Educación en los establecimientos de gestión estatal o privados prohibirá toda acción institucional que impida el inicio o continuidad en el ciclo escolar a cualquier alumna embarazada, o alumno que fuere padre, o por cualquier otra circunstancia vinculada con lo anterior, que produzca efecto de marginación, estigmatización o humillación.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MARCELO D'ALETTO
Diputado
Bloque Cambiemos Buenos Aires
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

En Argentina nacen anualmente entre 2800 y 3200 niños de madres menores de 15 años.

La maternidad a edades tan tempranas impacta en la educación de las mujeres: el 95 por ciento de las chicas de 14 años que no son madres asiste a un establecimiento educativo, en tanto sólo el 66 por ciento de las que sí lo son permanece en la escuela. A los 19 años, el nivel de asistencia varía del 21 al 59 por ciento entre las no madres y madres respectivamente.

Una parte considerable de las madres menores de 15 años ya estaba fuera de la escuela al momento de quedar embarazadas. Los motivos de este abandono se relacionan con la asunción de responsabilidades domésticas o de cuidado, la necesidad de trabajar para completar el ingreso del hogar o por involucrarse en uniones tempranas.

Las adolescentes que conviven con su pareja tienen una probabilidad menor de permanecer en la escuela. Es probable que en el marco de la convivencia en las familias de origen, las adolescentes tengan mayores posibilidades de resolver las necesidades de cuidado de sus hijos. Este dato evidencia la necesidad de fortalecer las políticas públicas de cuidado infantil que incorporen a los hijos de madres adolescentes.

Las madres adolescentes están en desventaja en relación a la condición de la vivienda en la que habitan y en su cobertura de salud, trabajan o buscan trabajo con mayor frecuencia que sus pares no madres. La maternidad adolescente es más frecuente entre las residentes en áreas rurales, entre quienes viven en hogares con necesidades insatisfechas.

Los datos recolectados por la Encuesta sobre Condiciones de Vida de Niñez y Adolescencia (UNICEF, 2013) aportan un acercamiento a estas causas. Ante la consulta por los motivos de abandono escolar entre la población de 15 a 17 años que dejó de asistir a la escuela, se mencionan: en primer lugar "que no consideran necesario o no les gusta el colegio" (29,6%), en segundo lugar, la necesidad de "salir a trabajar" (14%) y en tercer lugar aparece la mención al



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

embarazo (10,2%), antes que las dificultades económicas (8,8%), problemas con la escuela (6,4%) o enfermedades (5,5%). En esta misma encuesta, se analiza la relación entre maternidad/embarazo y abandono escolar. Entre las adolescentes que son madres o están cursando su primer embarazo, 4 de cada 10 se encontraba asistiendo a la escuela al momento de la encuesta; mientras que entre las adolescentes sin hijos y que no se encontraban embarazadas, 9 de cada 10 asisten a la escuela (91,7%). De esta manera, más de la mitad (58,1%) de las adolescentes embarazadas o madres no estaban integradas al sistema educativo al momento del relevamiento.

En lo referente a la provincia de Buenos Aires, en el año 2008 la Dirección Provincial de Educación Secundaria de la DGCyE llevó a cabo un relevamiento en 1838 establecimientos (el 57,2 % del total existente en aquel momento) donde se registró que alrededor de 7500 estudiantes eran madres o estaban embarazadas (DGCyE, 2007). A partir de la relación reflejada entre embarazo/maternidad y abandono escolar, estas alumnas fueron consideradas "en riesgo de abandono", habilitando medidas particulares o focalizadas para sostener su inclusión en la escuela media. Los datos demuestran que la relación entre maternidad/paternidad adolescente y la asistencia escolar forma parte de las problemáticas que deben ser atendidas por parte de las políticas educativas inclusivas. La presencia de embarazos en el nivel secundario plantea la necesidad de disponer de programas y estrategias escolares institucionales que permitan acompañar las trayectorias escolares de estos jóvenes madres o padres para evitar el abandono escolar o lograr que reingresen a la escuela y finalicen sus estudios medios.

En la Argentina hay 700.000 nacimientos por año y el 16% proviene de madres adolescentes de entre 15 y 19 años (UNPFA, 2013). A nivel nacional, el porcentaje de nacimientos de madres adolescentes en comparación con la tasa total de natalidad se mantuvo cerca del 15% en los últimos 20 años.

En la provincia de Buenos Aires, un 13,7% de niños y niñas nacen de madres que tienen menos de 20 años de edad, lo que indica la incidencia del embarazo precoz en la región.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Si bien numerosos estudios demuestran que los embarazos no planeados en la población adolescente "aumentan el riesgo de exposición a un aborto inseguro, al abandono escolar y limitaciones de acceso al mercado laboral condicionándose así las perspectivas de desarrollo personal, especialmente en las adolescentes de menores recursos" (UNICEF, 2013), las perspectivas analíticas más novedosas anteponen como variables explicativas el origen social de las madres y los padres adolescentes. Así, destacan que la maternidad y la paternidad en la adolescencia son más frecuentes entre jóvenes provenientes de sectores populares y entre quienes tienen menor nivel educativo (Binstock y Gogna, 2013). También señalan que la proporción de madres entre las adolescentes con menor nivel educativo (primario completo o menos), al menos triplica a la que se observa en las adolescentes con secundaria incompleta y más, pese a que estas últimas tienen en promedio mayor de edad y, por lo tanto, mayor tiempo de exposición al riesgo de ser madres (Binstock y Pantelides, 2005). En este sentido, no sería el embarazo la causa per se de las trayectorias escolares incompletas o intermitentes, sino que se antepondrían las desigualdades sociales como condicionantes de las diferentes formas de transitar la escuela. Abonando a este tipo de razonamientos, estudios sobre el abandono escolar muestran que más de la mitad de las adolescentes que son madres ya habían abandonado la escuela al momento de quedar embarazadas (Gogna et al, 2005; Binstock y Gogna, 2013).

Datos extraídos del Anuario Estadístico 2014 del Ministerio de Salud de la Nación. Disponible en http://www.deis.gov.ar/publicaciones/archivos/indicadores_2014.pdf 25 partir de los resultados de una encuesta del Centro Latinoamericano de Salud y Mujer realizada entre adolescentes madres que concurren a hospitales públicos porteños en 2007, confirma esta hipótesis al señalar que el 52% de estas madres ya se encontraba afuera de la escuela en el momento del embarazo. Entre quienes sí asistían a la escuela, el 58% abandonó a partir de ese momento.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

El embarazo durante la adolescencia presenta normalmente una crisis para la niña que está en estado y para su familia. Pero a su vez, el embarazo en edad escolar cualquiera sea su etapa educativa, es decir EGB y polimodal implica que esa alumna vea trunca en la mayoría de los casos la finalización de su proyecto educativo.

Las consecuencias del embarazo no planificado se extienden, obviamente, a la vida escolar de la madre y del padre adolescente. Cuando las chicas quedan embarazadas deben asumir responsabilidades tempranamente, que, por lo general, no pueden compartir con el estudio, por lo que optan por tener a sus chicos y abandonar la escuela.

Existe indudablemente una vinculación muy alta entre embarazo adolescente y deserción escolar

Ello porque más allá de la nueva responsabilidad que la invade hace que se altere su ritmo de vida y tiempos, entre otras cosas. Pero a más de esos factores existen otros ajenos a la persona involucrada como ser el propio régimen educativo, la escuela misma o sus directores.

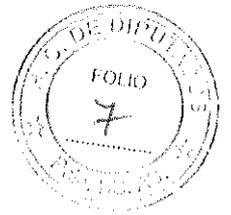
Este incremento de los embarazos en adolescentes tiene que ver con que se inician sexualmente a edades cada vez más jóvenes y no usan métodos anticonceptivos adecuados. Hace no mucho, era extraño encontrar una alumna en estado de gravidez o un alumno que fuera a ser padre, sin embargo hoy en día la cifra alcanza niveles nunca pensados.

Las situaciones de embarazo adolescente conllevan generalmente al abandono de la escuela. Las Instituciones Escolares, deben proponerse trabajar con esas alumnas y alumnos para su inclusión, para transformar la escuela en un espacio colectivo de contención y procesamiento de las preocupaciones de todos.

Este Proyecto tiene por objetivo que las adolescentes embarazadas y/o los varones que se encuentren en casos de paternidad adolescente que concurren a distintos niveles educativos no abandonen su escolaridad, sino que continúen con sus estudios durante la gestación luego del nacimiento de sus hijos.

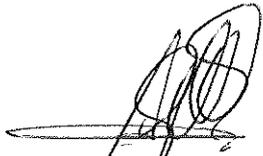


EXPTE. D- 4043 / 17-18



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Por las razones mencionadas precedentemente y para seguir acompañando el impacto positivo que tienen estas iniciativas en la comunidad solicito a mis pares que me acompañen con su voto favorable el presente proyecto de Ley.



MARCELO DALETTO
Diputado
Bloque Cambiemos Buenos Aires
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As